



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 170221-1-2017

AREA DE ORIGEN		222000 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL			
CONTRATISTA	GRUPO TITANIUM S.A.S.		
PLAZO INICIAL	Doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.		
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$259,000,000.00)		
NUMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE ESTA MODIFICACIÓN	
170221-0-2017	28 de agosto de 2017	1	
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES		PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS	
N.A.		Doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.	
VALOR ACTUAL CON ADICIONES	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$259,000,000.00), incluido el AIU y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.		
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN			
VALOR DE LA ADICIÓN		PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN	
VALOR ESTA ADICIÓN: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$130,000,000.00)		PLAZO ADICIONAL: Tres (3) meses	
NUEVO VALOR: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$389,000,000.00)		NUEVO PLAZO TOTAL: Quince (15) meses	
CDP No.	172 del 23 de agosto de 2018	FECHA TERMINACION FINAL: 12 de diciembre de 2018	
Código	111-04-3-1-2-02-05-01-0000-00		
CLASE DE MODIFICACIÓN	Prórroga y Adición		
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO			
<p>1. GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual. 2. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación. 3. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.</p> <p>En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 11 SEP 2018</p>			
Por BOGOTÁ, D.C., SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA		Por el Contratista	
 ALFONSO JAVIER SEGURA MELO Director de Gestión Corporativa (E) Facultado por Resolución SHD-000432 del 25 de noviembre de 2016		 CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN Representante Legal GRUPO TITANIUM S.A.S. NIT-900749719	
Elaboró	TRICIA MARCELA NIVIA OSORIO		
Subdirector AC	CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA		

2018E 22944

No SISCO 478-2018

vss12c-3-3

Carrera 39 No. 25-90
Código Postal 111311
Pbx: 45711338-5000
Información Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Tel: 698 998 061-9
Bogotá Distrito Capital - Colombia



CO 188120

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS